LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2.016
"ADQUISICION DE BIENES DE OFICINAS" ID Nº 317.480
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los Señores, Lic. Walter Ariel Avalos Martínez, Encargado de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Paola Arguello, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y la Sra. Noemy Yambay, Directora Interina de la Dirección de Logística, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa **Nº 13/2.016 " ADQUISICIÒN DE BIENES DE OFICINA"** ID N° **317.480**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 03 de noviembre del 2016, mediante Nota UOC N° 616/2016 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 14 de noviembre del 2016, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de Jefe de Sección de Programación y funcionaria designada por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° **13/2.016 "Adquisición de Bienes de Oficinas"** ID N° **317.480.**

Ordenadas de menor a mayor y por el total de las ofertas cotizadas por cada una de las empresas se tienen las siguientes:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto Total de la Oferta en Guaraníes
1	DISTRIBUIDIRA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	10.921.920
2	MULTIMERC S.R.L.	13.017.200
3	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	12.515.000
4	R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda	13.784.800

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia alguna sobre observaciones con respecto a las ofertas cotizadas.

Se ha dejado constancia, de que las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecidas, del monto de las ofertas y de la verificación cuantitativa de los documentos.

Asi mismo, se ha dejado constancia que se encuentra presente en el acto de apertura la Sra. Valeria Benítez con C.I. Nº 4629788 en representación de la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch: mediante Nota UOC N° 672/2016 de fecha 22 de noviembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Desglose del precio unitario correspondiente a los ítems 1, 3 y 6.

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DISTRIBUIDORA RPM, de Evelyn Marlene Kisser Pioch a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 22 de noviembre de 2016, ha presentado el desglose del precio unitario de los ítems solicitados y copia simple de la Patente Municipal.

MULTIMERC S.R.L.: mediante Nota UOC N° 673/2016 de fecha 22 de noviembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Desglose del precio unitario correspondiente al ítem 1

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MULTIMERC S.R.L., a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 28 de noviembre de 2016, ha presentado desglose de precio del ítem 1.

INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli: mediante Nota UOC N° 680/2016 de fecha 23 de noviembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de última declaración de IVA y/o impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA o impuesto a la renta.
- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia de contratos efectuados en los tres últimos años (2013,2014,2015)

MULTIMERC S.R.L.: mediante Nota UOC N° 673/2016 de fecha 24 de noviembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia de contratos efectuados en los tres últimos años (2013,2014,2015)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MULTIMERC S.R.L., a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 28 de noviembre de 2016, ha presentado Declaración del Fabricante, contratos de los últimos tres años (2013,2014,2015)

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El Oferente **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por **EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO** en el carácter de Propietaria, según constancia N° 1427784 del SIPE ; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G.10.921.920.- (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veinte y Un Mil Novecientos Veinte).		CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 14/11/16 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 600.000.- (Guaraníes Seiscientos Mil) monto que representa el 5,49% del monto de su oferta G. 10.921.920.- (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veinte y Un Mil Novecientos Veinte), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.		CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia N° 1427784 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Evelyn Marlene Kisser Pioch** con RUC 2438427-5, impresa y debidamente firmada por su propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo el Registro Único del Contribuyente a nombre de Evelyn Marlene Kisser Pioch, firma **DISTRIBUIDORA RPM** inscripta en fecha 30/03/2007. **DISTRIBUIDORA RPM** tendrá por objeto la actividad principal la venta al por menor de artículos de papelería de oficinas, bovinas (librería), como así también venta al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**		CUMPLE CUMPLE

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

La oferta está firmada por EVELYN MARLENE KISSER PIOCH en el carácter de propietaria, y para demostrar su condición de firmante de la oferta, presenta la Constancia N° 1427784 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre EVELYN MARLENE KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM). con RUC 2438427-5, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo en el Registro Único del Contribuyente. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó Constancia N° 1427784 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de de **EVELYN MARLENE KISSER PIOCH** con RUC 2438427-5, impresa y debidamente firmadapor su propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cédula de Identidad N° 2.438.427 de EVELYN MARLENE KISSER PIOCH, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia N° 1427784 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de EVELYN MARLENE KISSER PIOCH con RUC 2438427-5, impresa y debidamente firmada por su propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales, según consta en de su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado que la Sra. EVELYN MARLENE KISSER PIOCH-Propietaria de la DISTRIBUIDORA RPM, no registra datos según información del SINARH en el ejercicio fiscal 2.016, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE MULTIMERC S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta **MULTIMERC S.R.L.**, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. **GUIDO ANTERO NÚÑEZ**, en carácter de Socio Gerente de la empresa; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 13.017.200.- (Guaraníes Trece Millones Diecisiete Mil Doscientos).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **MULTIMERC S.R.L.** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 14/11/2016 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 650.860.- (Guaraníes seiscientos cincuenta mil ochocientos sesenta.-) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 13.017.200.- (Guaraníes Trece Millones Diecisiete Mil Doscientos). es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.		

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la identidad del oferente: Presentó Constancia Nº 1426908 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **MULTIMERC S.R.L.**, con RUC **80064415-8**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada **MULTIMERC S.R.L.** según Escritura N° 29 folio N° 58 y sgtes del protocolo Comercial "B", Sección B de fecha 26 de octubre del 2009, ante la Escribana Publica Mirtha Elizabeth Domínguez de Melgarejo Reg. N° 1033, cuyo objeto principal es realizar por cuenta propia o de terceros asociadas con ellos en el país o en el extranjero, a la compraventa, importación, importación, exportación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización de productos alimenticios; la compra venta, importación, exportación, permita, representación , comisión, consignaciones, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, prenda de vestir, mercaderías, insumos, implementos, materiales, repuestos, herramientas, maquinarias y útiles, pudiendo además la sociedad sin perjuicio de objeto principal dedicarse a todo acto de comercio licito, no contrario a las leyes y a su estatuto.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el **Señor Guido Antero Núñez** con C.I.P.Nº **932.533. en el carácter** de Socio Gerente, Representante Legal debidamente autorizado por la firma y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, presenta la Constancia Nº 1426908 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **MULTIMERC S.R.L.**, con RUC 80064415-8 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de modificación de Estatutos Sociales N° 160 folio N° 507 y Sgtes del protocolo Civil Sección "A", registrada en fecha 20 de junio del 2016, ante la Escribana Publica Agustina Mendoza Benitez con Registro Notarial N° 530.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presento constancia Nº 1426908 del Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE a nombre de **MULTIMERC S.R.L. RUC 80064415-8,** impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece en Estado Activo la Cédula de Identidad Nº 932.533 de **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, La firma del documento de identidad es semejante a la firma de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1426908 del Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE a nombre de MULTIMERC S.R.L. RUC 80064415-8, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece en Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales, según consta. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que los Socios Gerentes no registran datos según información del SINARH en el ejercicio fiscal 2.016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El Oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI** en el carácter de Propietario, según constancia Nº 1427770 del SIPE ; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G.12.515.000. (Guaraníes Doce Millones Quinientos Quince Mil).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 14/11/16en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 650.000.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Mil) monto que representa el 5,19% del monto de su oferta G. 12.515.000.- (Guaraníes Doce Millones Quinientos Quince Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia Nº 1427770 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Juan Carlos Zuccolillo Galli** con RUC 3187001-5, impresa y debidamente firmada por su propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo el Registro Único del Contribuyente Persona Física y la Constancia de RUC a nombre de Juan Carlos Zuccolillo Galli **(INTERPRO)** inscripto en fecha 23/02/2000, se menciona en ella, que tendrá por objeto la actividad principal otras actividades de informática (Cód. 729000), como así también venta al por menor de productos diversos(Cód. 521909)		**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI con C.I.P.Nº 3.187.001, en carácter de Propietario y para demostrar su condición de firmante de la oferta, presenta la Constancia Nº 1427770 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Juan Carlos Zuccolillo Galli, con RUC 3187001-5, impresa y debidamente firmado por su propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula de identidad Nº 3187001 del Señor Juan Carlos Zuccolillo Galli.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmada por su Propietario Juan Carlos Zuccolillo Galli, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el Sr. Juan Carlos Zuccolillo Galli-Propietario de INERPRO, no registra datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

4	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **R SERVICE De Rodrigo Ismael Sánchez Aranda**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El Oferente **R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda**, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por **RODRIGO ISMAEL SANCHEZ ARANDA** en el carácter de Propietario, según Constancia N° 1427773 del SIPE ; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 13.784.800. (Guaraníes Trece Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 14/11/16 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 690.000.- (Guaraníes Seiscientos Noventa Mil) monto que representa el 5,1% del monto de su oferta G. 13.784.800 (Guaraníes Trece Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos). es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia N° 14227773 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Rodrigo Ismael Sánchez Aranda** con RUC 3317393-1, impresa y debidamente firmada por su propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo el Registro Único del Contribuyente a nombre de RODRIGO ISMAEL SANCHEZ ARANDA, (**R SERVICE**) inscripta en fecha 22/06/2011. **RSERVICE** tendrá		**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

por objeto la actividad principal otros servicios no especificados (Cód. 749911). **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Señor Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, en carácter de Propietario y para demostrar su condición de firmante de la oferta, presenta la Constancia Nº 1427773 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, con RUC 3317393-, impresa y debidamente firmada por su propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Cédula de identidad Nº3.317.393 del Sr. Rodrigo Ismael Sánchez Aranda.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su propietario, en nombre y representación de la firma **R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda** según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el Sr. Rodrigo Ismael Sánchez Aranda Propietario de la firma oferente, no registra datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP),	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

Se concluye que los oferentes **RPM DISTRIBUIDORA** de **Evelyn Marlene Kisser Pioch, MULTIMERC S.R.L., INTERPRO** de **Juan Carlos Zuccolillo Galli y R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems de los lotes por el cual ofertaron e indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas físicas y Jurídicas oferentes que se prueba fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas y copias del registro único del contribuyente en el caso de las unipersonales. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su representante legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas de las empresas **RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch, MULTIMERC S.R.L., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Galli y R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La comparación de las ofertas cotizadas se realiza por el Total, considerando que el sistema de adjudicación para el presente procedimiento de contratación es por el total, como puede observarse en los siguientes cuadros:

CUADRO DE OFERTAS COTIZADAS		
Nº	Oferente: Razón Social	Monto Total de la Oferta en Guaraníes
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch	10.921.920
2	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	12.515.000
3	MULTIMERC S.R.L.	13.017.200
4	R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda	13.784.800

PROVEEDORES			RPM DISTRIBUIDORA		INTERPRO		MULTIMERC S.R.L		R SERVICE	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Banderitas	500	3.950	1.975.000	5.950	2.975.000	4.900	2.450.000	6.600	3.300.000
2	Resaltador	500	1.150	575.000	1.500	750.000	1.750	875.000	1.950	975.000
3	Carpeta Archivadora	388	840	325.920	1.000	388.000	900	349.200	1.600	620.800
4	Colchete Nº 6	600	6.200	3.720.000	5.200	3.120.000	6.650	3.990.000	5.700	3.420.000
5	Colchete Nº 10	380	8.950	3.401.000	10.400	3.952.000	10.600	4.028.000	10.800	4.104.000
6	Supresor de pico	50	18.500	925.000	26.600	1.330.000	26.500	1.325.000	27.300	1.365.000
				10.921.920		**12.515.000**		**13.017.200**		**13.784.800**

Se observa que las ofertas presentadas en el presente procedimiento de contratación, es la cotizada por la empresa **RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch**, siendo su oferta total de **Gs. 10.921.920.- (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veinte y Un Mil Novecientos Veinte.)**, seguida por la oferta cotizada por la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** por un monto total de **Gs. 12.515.000.- (Guaraníes Doce Millones Quinientos Quince Mil),** seguida por la oferta cotizada por la empresa **MULTIMERC S.R.L.** por un monto total de **Gs. 13.017.200.- (Guaraníes Trece Millones Diez y Siete Mil Doscientos.)**, por último, la cotizada por la empresa **R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda** por un monto total de **Gs. 13.784.800.- (Guaraníes Trece Millones**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos.), vale decir también, que no se evidenciaron errores aritméticos en la ofertas presentadas.

Con respecto a la comparación de los precios totales ofertados, con la Disponibilidad Presupuestaria es importante destacar que el monto total ofertado por la empresa **DISTRIBUIDORA RPM** es de Gs. 10.921.920.- (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veinte y Un Mil Novecientos Veinte.) y es inferior en Gs. 2.216.282.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Diez y Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos) con relación al monto de Gs. 13.138.202.-(Guaraníes Trece Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Dos.) prevista en el certificado de disponibilidad Presupuestaria.

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, las firmas participantes deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Dicho documento es de carácter formal, por lo cual ante su omisión al momento de la apertura de ofertas debe ser solicitado por el Comité de Evaluación. Su no presentación no implica la descalificación de la oferta, pero sí la imposibilidad de acogerse al beneficio; conforme lo establece la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011 y Decreto Nº 9649/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 Art. 7 y el Decreto Nº 6866/2011.

El margen de preferencia consiste en adicionar al precio de la oferta más baja no beneficiada, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) correspondiente del precio originariamente ofrecido, a fin de comparar los precios ofertados. Sin embargo, hay que tener presente que no corresponde la aplicación del margen de preferencia para las ofertas presentadas en los ítems 1 "Banderitas" , 2 "Resaltador", 4 "Colchete Nº 6", 5 "Colchete Nº 10" y 6 "Supresor de pico" debido, a que como puede observarse en sus formularios de ofertas y correspondientes planillas de precios, ninguna de estas firmas han cotizado productos de Origen Nacional, sino más bien han cotizado bienes de procedencia extranjera para los ítems mencionados; con respecto al ítem 3 "Carpeta Archivadora" se observa que las empresas RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch y MULTIMERC S.R.L. han cotizado productos de origen nacional, sin embargo no han presentado el Certificado de Origen Nacional a pesar de que les fue solicitado. Por lo tanto no se les aplicó el margen de preferencia a su favor

La oferta más baja en precios es la cotizada por la empresa RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch, siendo su oferta total de Gs. 10.921.920.- (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veinte y Un Mil Novecientos Veinte.).

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch con RUC 2438427-5, la que será analizada en detalle para

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que esta oferta no cumpla con estos requisitos se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5.1. Cumplimiento de la Capacidad Legal.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.
Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto anterior. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch , presentó Constancia N° 1427784 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Evelyn Marlene Kisser Pioch** con RUC 2438427-5, impresa y debidamente firmada por su propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Cédula de Identidad N° 2.438.427 de Evelyn Marlene Kisser Pioch, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Copia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el RUC).	
Presentó Constancia N° 1427784 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Evelyn Marlene Kisser Pioch con** RUC 2438427-5, impresa y debidamente firmada por su por su propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que **Evelyn Marlene Kisser Pioch**, se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir	

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

del 30/03/2007 y tiene como Actividad Económica Principal Venta al por menor de artículos de papelería de oficinas, bovinas (librería), Código 523920	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente Presentó copia de la Patente Municipal Factura N° 36-0236729-3 de la Municipalidad de Asunción correspondiente al segundo semestre del 2.016 a nombre de Evelyn Marlene Kisser Pioch. RMC N° 00731945/6-Actividad Principal Librería.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente Presentó Constancia N° 1427784 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Evelyn Marlene Kisser Pioch con** RUC 2438427-5, impresa y debidamente firmada por su propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Certificado de Cumplimiento Tributario a nombre de Evelyn Marlene Kisser Pioch, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA EMPRESA RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO:

Se verifica los precios ofertados por **RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch,** con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch											
Nº	Desc. Del Bien	Marca	Proc.	Unid. De Medida	Cant.	Present.	Precio unit.	Precio Total	Precio Unit. Estimativo	Precio total Estimativo	Var. % S/ Costo Estimativo
1	Banderitas	NISPREA	CHINA	Unid.	500	Unid.	3.950	1.975.000	6.281	3.140.500	-37,11%
2	Resaltador	GEMINIS	CHINA	Unid.	500	Unid.	1.150	575.000	1.609	804.500	-28,53%
3	Carpeta Archivadora	HALCÓN	PARAGUAY	Unid.	388	Unid.	840	325.920	1.204	467.152	-30,23%
4	Colchete Nº 6	ACC	BRASIL	Unid.	600	Unid.	6.200	3.720.000	5.571	3.342.600	11,29%
5	Colchete Nº 10	ACC	BRASIL	Unid.	380	Unid.	8.950	3.401.000	10.610	4.031.800	-15,65%
6	Supresor de pico	MIDI	CHINA	Unid.	50	Unid.	18.500	925.000	27.033	1.351.650	-31,57%
								10.921.920		**13.138.202**	**-16,87%**

El precio de las ofertas del **ítem 1 "Banderitas",** cuya oferta fue cotizada, **a un precio del Treinta y siete coma once por ciento menos del precio referencial (-37,11%)**; se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) del Costo Estimativo previsto para el presente llamado. Por lo tanto, corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El precio de las ofertas del **ítem 2 "Resaltador",** cuya oferta fue cotizada, **a un precio del Veintiocho coma cincuenta y tres por ciento menos del precio referencial (-28,53%)**; no se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) del Costo Estimativo previsto para el presente llamado. Por lo tanto, no corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El precio de las ofertas del **ítem 3 "Carpeta Archivadora",** cuya oferta fue cotizada, **a un precio del Treinta coma veintitrés por ciento menos del precio referencial (-30,23%)**; se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) del Costo Estimativo previsto para el presente llamado. Por lo tanto, corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El precio de las ofertas del **ítem 4 "Colchete Nº 6",** cuya oferta fue cotizada, **a un precio del Once coma veintinueve por ciento menos del precio referencial (11,29%)**; no se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%) del Costo Estimativo previsto para el presente llamado. Por lo tanto, no corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El precio de las ofertas del **ítem 5 "Colchete Nº 10",** cuya oferta fue cotizada, **a un precio del Quince coma sesenta y cinco por ciento menos del precio referencial (-15,65%)**; no se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) del Costo Estimativo previsto para el presente llamado. Por lo tanto, no corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El precio de las ofertas del **ítem 6 "Supresor de pico",** cuya oferta fue cotizada, **a un precio del Treinta y un coma cincuenta y siete por ciento menos del precio referencial (-31,57%)**; se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) del Costo Estimativo

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

previsto para el presente llamado. Por lo tanto, corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch: mediante Nota UOC N° 672/2016 de fecha 22 de noviembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Desglose del precio unitario correspondiente a los ítems 1, 3 y 6.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DISTRIBUIDORA RPM, de Evelyn Marlene Kisser Pioch a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 22 de noviembre de 2016, ha presentado el desglose del precio unitario de los ítems solicitados.

A criterio del Comité de Evaluación la respuesta es suficiente para justificar el precio ofertado de las Banderitas, la Carpeta Archivadora y el Supresor de pico, por lo cual, el precio es declarado aceptable y la oferta aceptada.

5.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015). Presentó Constancia Nº 1427784 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Evelyn Marlene Kisser Pioch con** RUC 2438427-5, impresa y debidamente firmada por su propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 3,82, Ratio de endeudamiento promedio de 0,28 y Índice de rentabilidad promedio de 0,53.	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pùblica

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.013	2.014	2.015
Activo Corriente.	812.186.129	720.502.805	1.105.454.957
Pasivo Corriente.	283.269.644	107.390.859	585.192.619
Resultado	2,87	6,71	1,89
		Promedio	**3,82**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.013	2.014	2.015
Pasivo Total	283.269.644	107.390.859	585.192.619
Activo Total	957.930.829	858.566.676	1.423.766.281
Resultado	0,30	0,13	0,41
		Promedio	**0,28**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.013	2.014	2.015
Utilidad después impuesto	81.497.404	73.378.780	83.107.865
Capital	60.060.500	655.031.004	655.031.004
	1,36	0,11	0,13
		Promedio	**0,53**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de 3,82, ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,28 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad 0,53 que no es negativo, es decir, una rentabilidad de 42 % .

5.4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE DISTRIBUIDORA RPM, DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad técnica para la provisión de los bienes licitados, presentando los documentos indicados en el Anexo C. Planilla de Especificaciones Técnicas. El oferente, Presentó Planilla de Especificaciones Técnicas, de conformidad a lo establecido en el Anexo C- Benes a ser Adquiridos.	CUMPLE

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch,** cumple con la **Capacidad Técnica** requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5.3.5 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de los 3 últimos años (2013, 2014,2015) como mínimo en el rubro de ADQUISICION DE BIENES DE OFICINA, la misma podrá ser demostrada a través de un contrato y/o facturas por año con entidades públicas y/o privadas. Presentó copia de facturas de venta, en el rubro de ADQUISICION DE BIENES DE OFICINA en los años 2013, 2014 y 2015. 1- Factura Nº 001-001-0002075, emitida al Ministerio de la Defensa Pública en fecha 17/05/13 por Gs. 16.176.500, por la compra de útiles de oficina. 2- Factura Nº 001-001-0003496, emitida a cambios Chaco S.A. en fecha 19/09/14 por Gs. 6.156.300.- por la compra de útiles de oficina. 3- Factura Nº 001-001-00012456, emitida a cambios Retail S.A. en fecha 01/12/15 por Gs. 1.535.130.- por la compra de útiles de oficina.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch,** cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Los oferentes **DISTRIBUIDIRA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, MULTIMERC S.R.L., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems de los lotes por el cuales ofertaron e indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferente, las que se prueban fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas o en su caso la copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Que, de entre estos oferentes que cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, la DISTRIBUIDIRA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, ha cotizado el precio evaluado como el más bajo y ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, se recomienda, que la adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación N° 13/2016 "Adquisición de Bienes de Oficinas" ID N° 317.480, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la **DISTRIBUIDIRA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch CON RUC N° 2438427-5,** por un monto total de **Gs. 10.921.920 (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veintiún y Mil Novecientos Veinte.),** porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como la más baja entre las ofertas que calificaron en el presente procedimiento de contratación.

El Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" establece que: *Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo.* Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la **RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH,** porque esta empresa, ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Salvo mejor parecer de la superioridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS									
Ítem	Código de catalogo	Desc. del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55121616-001	Banderitas	Nisprea	China	Unid.	500	Unidad	3.950	1.975.000
2	44121708-006	Resaltador	Geminis	China	Unid.	500	Unidad	1.150	575.000
3	44122011-001	Carpeta Archivadora	Halcon	Paraguay	Unid.	388	Unidad	840	325.920
4	44122112-001	Colchete Nº 6	ACC	Brasil	Unid.	600	Unidad	6.200	3.720.000
5	44122112-001	Colchete Nº 10	ACC	Brasil	Unid.	380	Unidad	8.950	3.401.000
6	39121402-002	Supresor de Pico	Midi	China	Unid.	50	Unidad	18.500	925.000
								Total	**10.921.920**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * PODER JUDICIAL * DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública